



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a seis de noviembre de dos mil dieciocho.

Se da cuenta del acuerdo de fecha cinco de noviembre de la presente anualidad, signado por el Magistrado Presidente y la Secretaria General de este órgano jurisdiccional, en el que se acompaña la recepción, registro y turno correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano, por medio del cual se da aviso de la interposición del mismo “*vía per saltum*”, por parte de **Juan Rubén Alvarado Castillo**, presentado ante la Comisión Estatal Organizadora para la Elección de Presidente, Secretario General y Siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Hidalgo, al cual se le asignó el número de expediente: **TEEH-JDC-051/2018**, anexando la siguiente documentación: **a)** Aviso de presentación de Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano “*Per Saltum*”, dirigido al Licenciado Manuel Alberto Cruz Martínez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por la Licenciada Perla Liliana Suárez Islas, en su carácter de Presidenta de la CEO PAN HIDALGO (sic), constante en dos fojas; y **b)** Cédula de notificación, de fecha cinco de noviembre del año en curso, signada por Iván Francisco Becerra Cortez, en su carácter de Secretario Ejecutivo de la CEO PAN Hidalgo (sic), constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 380, 433 fracción VI, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento

Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y fracción II del artículo 67 de la Ley Orgánica Municipal **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Con el presente acuerdo y anexos de cuenta, fórmese expediente por duplicado y anótese en el Libro de control y registro que lleva esta Secretaría de Acuerdos.

SEGUNDO.- Radíquese en esta ponencia el Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano de cuenta.

TERCERO.- Toda vez que fue remitido a este Tribunal Electoral el aviso de interposición mediante escrito recepcionado por este órgano jurisdiccional en fecha cinco de noviembre del año en que se actúa, signado por Licenciada Perla Liliana Suárez Islas, en su carácter de Presidenta de la CEO PAN HIDALGO (sic), a través del cual se informó que el medio de impugnación fue promovido ante la Comisión Estatal Organizadora para la Elección de Presidente, Secretario General y Siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Hidalgo, quien está dando el trámite respectivo conforme a los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

Por lo que una vez transcurrido el término de ley se acordará lo que en derecho corresponda.

CUARTO.- Notifíquese como en derecho corresponda.

QUINTO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de instructor, actuando como Secretario de Acuerdos, Licenciado Edgar Alvarado Castro, quien autentica y **DA FE.**

